

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, de la notificación de propuesta de resolución del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Notificación de 26 de julio de 2017 en procedimiento por el que se notifica propuesta de resolución del expediente disciplinario núm. 20/2017.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de fecha 25 de julio de 2017 del expediente disciplinario núm. 20/2017 incoado a don Manuel Fernández Gago, con DNI 52272660P, mediante Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica:

«Por los hechos recogidos en el cargo primero, este Instructor estima que el funcionario don Manuel Gago Fernández ha cometido una falta grave tipificada en el artículo 7.i del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado: “La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave”.

Por lo tanto, considerando lo dispuesto en los artículos 14.b y siguientes, y siguiendo lo señalado en el artículo 48, párrafo primero, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se propone para el funcionario don Manuel Gago Fernández la sanción de suspensión de funciones por dos meses.»

«Por los hechos recogidos en el cargo quinto, este Instructor estima que el funcionario don Manuel Gago Fernández ha cometido una falta grave tipificada en el artículo 7.i del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado: “La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave”.

Por lo tanto, considerando lo dispuesto en los artículos 14.b y siguientes, y siguiendo lo señalado en el artículo 48, párrafo primero, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se propone para el funcionario don Manuel Gago Fernández la sanción de suspensión de funciones por un mes.»

«Por los hechos recogidos en el cargo séptimo, este Instructor estima que el funcionario don Manuel Gago Fernández ha cometido una falta grave recogida con la letra o) del art. 7.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado: “La grave falta de consideración con los administrados”.

Por lo tanto, considerando lo dispuesto en los artículos 14.b y siguientes, y siguiendo lo señalado en el artículo 48, párrafo primero, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se propone para el funcionario don Manuel Gago Fernández la sanción de suspensión de funciones por quince días.»

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
Gago Fernández, Manuel	52272660P

Para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Inspección, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»